

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002113  
LA CISTERNA,

20 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 164 de fecha 30.09.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- El Ord. N° 332 de fecha 11.12.2013, del Alcalde (s) al Director de Servicio de Salud Metropolitano Sur;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Dotación Comunal de Salud Municipal para el año 2014 **por un total de 9.548 horas**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Salud**, en coordinación con las Unidades municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.